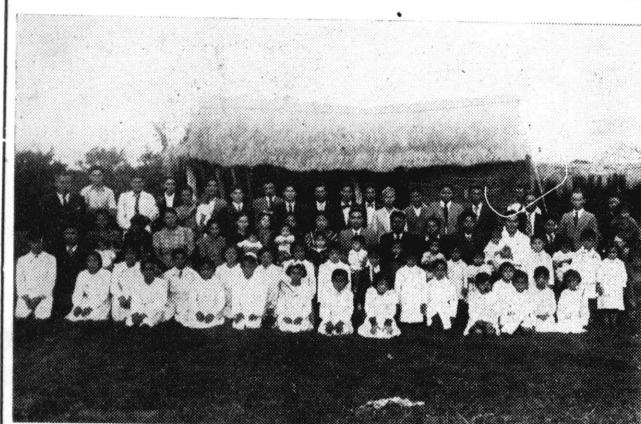


番犬の正体見たり
太平洋王妄想狂（其三）
さはれ、銳氣激刺たるヤンキ
魂は東部邊シウ僅々十三州な
どにキヨクセキすべくあまりに
精氣満々獨立後僅かに十年一七
八七年「西北地方令」を發布し
猛然西進運動を起した。何に
地の利を占めたりとはいへ、四
百萬足らずの人口力を以て當時
勢威隆々たる英佛を向ふにはま
し挑戦し遂つたヤンキーの心意
氣は壯悍、以て新興國民の承
認とするに足るであらう、斯
くの如くして獰猛なるインヂア
ンを伐ら国土は數倍し、人口は
殖ゑ駆々乎として西進を起したが俄
然二の難關にぶつかつた。それ
は外ならぬ佛領ルイジアナ州が
手に横つてゐたからである、
北はセントローレンス南はミシ
シッピー兩河畔に據る廣大な
佛領は大陸を縱断し全歐を震
駆させた那翁の全盛時代、而かも
彼れ佛蘭西はヤンキー獨立の
旗揚げより更後の領土擴張運動
に至るまで、假令、ジョンソン
に宿怨ありとは謂へ、常に英吉
利を牽制し援助してくれた恩人
にいたへないとはいふもの無暗
に之を突破するわけにもゆか
ぬ、考へぬいた掲句が例の買收
政策。

北米の買收領土擴張政策、こ
れこそ現下我國最大の關心事だ
海軍は大英帝國と比肩して世界
第一位、經濟は、世界經濟の左右し
て居り、金は、世界の約三分之
二を抱廃し今日では却つて其多
きに苦しむ北米合衆國、手強し
しとにらめばゲンコツでゆく
金權と暴力の鮮やかなるつかひ
はげ、たまたまもつでない、此
の手で日本の前的第一地中海から
歐洲列強の舊勢力を追つ拂
ひ、猿臂はのびて今や將さに第
三地中海方面に及ばんとする現
下の状勢方論するに先きだち、此
通り從來の更過を辿るは吾人
の論旨をして明確なる所思ふ。
むる所以ならずと思ふ。



たし催を會賀祝て於に庭々校學小はで會人本日コヤチたし名改日一月五る去
校學小は景背（其二真寫）

時は惟れ千八百三年、歐洲の八四八年ニユーメキシコ以西加
西に向つて宣戰を布告した。虎た。これは流石に世界の輿論
精氣満々獨立後僅かに十年一七
八七年「西北地方令」を發布し
猛然西進運動を起した。いかに
地の利を占めたりとはいへ、四
百萬足らずの人口力を以て當時
勢威隆々たる英佛を向ふにはま
し挑戦し遂つたヤンキーの心意
氣は壯悍、以て新興國民の承
認とするに足るであらう、斯
くの如くして獰猛なるインヂア
ンを伐ら国土は數倍し、人口は
殖ゑ駆々乎として西進を起したが俄
然二の難關にぶつかつた。それ
は外ならぬ佛領ルイジアナ州が
手に横つてゐたからである、
北はセントローレンス南はミシ
シッピー兩河畔に據る廣大な
佛領は大陸を縱断し全歐を震
駆させた那翁の全盛時代、而かも
彼れ佛蘭西はヤンキー獨立の
旗揚げより更後の領土擴張運動
に至るまで、假令、ジョンソン
に宿怨ありとは謂へ、常に英吉
利を牽制し援助してくれた恩人
にいたへないとはいふもの無暗
に之を突破するわけにもゆか
ぬ、考へぬいた掲句が例の買收
政策。

北米の買收領土擴張政策、こ
れこそ現下我國最大の關心事だ
海軍は大英帝國と比肩して世界
第一位、經濟は、世界經濟の左右し
て居り、金は、世界の約三分之
二を抱廃し今日では却つて其多
きに苦しむ北米合衆國、手強し
しとにらめばゲンコツでゆく
金權と暴力の鮮やかなるつかひ
はげ、たまたまもつでない、此
の手で日本の前的第一地中海から
歐洲列強の舊勢力を追つ拂
ひ、猿臂はのびて今や將さに第
三地中海方面に及ばんとする現
下の状勢方論するに先きだち、此
通り從來の更過を辿るは吾人
の論旨をして明確なる所思ふ。
むる所以ならずと思ふ。

英佛米デモ國家群の狂態を衝く

池田誠造

生命保険会社
公認代理人人兼集金人
藤井精四郎
北亞支部係（ロサリオ、コルドバ、ツタマン地方）
近來最も多く邦人間に契約せらるる「養老保険」貯蓄
家族保護を目的する最も有利な保険契約法であります。

カナダ・サン

Colon 556 U. T. 3176 Cordoba

日本農業者洗濯店の御用命を乞ふ

ゴム靴製造販賣致します

Fabrica Argentina de Cancho de Federico Gurewisch
25 de Mayo 21-29 U.T. 569-112 San Martin



命賜り度く候

可候間、御遠慮なく下記へ御用

申

命賜り度く候

Año XVII N° 1138

"EL ARGENTIN DJIJO"

PERIODICO JAPONES FUNDADO EN 1924

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO PAGADO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 718

Bs. As. Sábado 18 de Mayo de 1940

SECCION CASTELLANA

Dirección: Uspallata 981. U. T. 23-7051

Es necesario estudiar el comercio exterior

El Comercio Exterior es un factor de primera importancia para la vida de las naciones civilizadas, cuya interdependencia es cosa comprobada. Todas las actividades productivas e industriales dependen, para su desarrollo, de la buena organización del comercio, que se encarga de su distribución. El Comercio proporciona, en fin, el progreso industrial y bienestar social, que provocan el refinamiento cultural, para hacer más agradable la vida de los hombres.

El problema comercial, es de actualidad, por lo tanto, en cualquier momento y en cualquier parte. En la actualidad, el asunto adquiere mayor importancia por las condiciones anormales del mundo, que no ha recobrado de los trastornos de la última crisis, y por la circunstancia de haberse declarado la guerra europea, que afecta a todos los países, beligerantes y neutrales.

El Comercio Exterior, del que depende la grandeza de la Nación Argentina, necesita ser organizado científica y sistemáticamente, sobre una base sólida del plan económico del país. Los estudios aislados de determinados renglones del comercio, que sirven para remediar ciertos hechos ocasionales, no pueden fijar la norma permanente. Por otra parte, el Comercio Exterior es una institución de complejas combinaciones internas y externas, que requieren ser investigadas a fondo para que su desenvolvimiento adquiera el funcionamiento sistemático y flexivo a la vez, según las circunstancias.

Las mismas estadísticas, la acumulación de cifras, si bien útiles, no responden a la necesidad del comercio, si nadie se ocupa de analizar su contenido con criterio práctico y comercial.

Muy necesario, además, la coordinación de los esfuerzos, entre los hombres de estudios, autoridades del Gobierno, banqueros, Directores de órganos de transportes, productores, industriales y comerciantes — cada uno de los cuales puede aportar su conocimiento y experiencia, así como sus opiniones — para dar al país un programa económico firme, sobre que ha de basar sus futuras actividades, lo mismo para su ejecución. La acción económica de un pueblo no debe diferir, en principio y en su método, a la de un ejército. Orden y disciplina, en primer término, teniendo en cuenta el interés nacional, que debe ser la guía de todos los dirigentes.

El Comercio Exterior Argentino, apenas ha variado de lo que era hace 25 años, arroja casi iguales sumas, a pesar del aumento de la población que, de 7.482.000 al 31 de diciembre de 1913, ha llegado, según los recientes cálculos a más de 13.000.000 de habitantes.

La capacidad productiva de la Argentina es, puede decirse, casi ilimitada. Esta nación de grandes recursos está destinada a ser una de las más prósperas del mundo.

POR G. Yoshio Shinya

Lo saben todos, propios y extraños. Pero, es preciso explotar esas riquezas, racionalmente.

Para establecer el plan de expansión económica, no puede faltar la organización del comercio exterior, de acuerdo con las necesidades referidas más arriba. Hay que estudiar los mercados y sus necesidades; mejorar los productos y abaratrar sus costos; establecer agentes comerciales en todos los puntos del mundo, para hacer la propaganda; estudiar la financiación de las exportaciones; investigar las fuentes industriales para la mejor selección de sus importaciones etc. que son en definitiva, más beneficiosos que el régimen de Control de Cambios o limitación de importaciones artificiales.

Sea cual fuere el régimen aduanero que el país adoptare en el futuro, admitiendo la necesidad de cierta protección para el fomento de la industria nacional la organización del comercio exterior no puede ser descuidada, porque lo es y lo será para la nación, lo que la sección de ventas para una fábrica. Una fábrica que no sabe organizar sus ventas, no puede prosperar, por más capital que tenga y por más buena que sea su producción.

Son muy vastos los campos de investigación del Comercio Exterior: Las producciones mundiales, su distribución; importaciones y exportaciones de cada país; las tendencias de cada mercado, sus posibilidades; los métodos y costumbres comerciales; formas de pago, transporte, etc.

Pero, el futuro del mundo puede ser considerado con optimismo. Una vez pacificado, los pueblos se entregarán de lleno a las actividades económicas, y la segunda mitad del siglo XX ofrecerá una edad gloriosa de paz que dará un estado general de bienestar a la masa de la población de todos los países bien organizados. Aumentando el nivel de vida de los pueblos, aumenta el consumo y sostiene la prosperidad de las naciones.

El comercio es el factor que dará la mayor contribución para ese mundo próspero del futuro. Contribuir a ese orden social del mundo, es servir a la humanidad.

Con estos pensamientos he compilado varios cuadros que a continuación inserto, basándome en las publicaciones de la Dirección General de Estadística de la Nación.

Si estas líneas pueden llamar la atención de los estudiosos para realizar investigaciones a fondo de estos problemas, que el país requiere, me daré por satisfecho.

IMPORTACIONES — VARIANTES DE LAS PROCEDENCIAS

(En miles de pesos)

Países	1913	1928	1938
Reino Unido	350.122	373.289	260.153
Estados Unidos	169.938	441.205	250.462
Alemania	190.759	221.660	143.996
India (Pos. Britán.) . . .	20.766	89.879	86.957
Italia	93.063	169.303	78.444
Bélgica	58.727	100.467	73.199
Brasil	24.768	72.714	67.020
Pos. Holandesas	54	2.581	63.807
Perú	4	35.635	62.662
Francia	101.853	135.530	61.332
Japón	2.323	12.253	46.118
Países Bajos	10.898	26.169	27.308
Suiza	7.355	12.763	19.945
Suecia	8.356	14.303	19.455
Canadá	4.419	14.667	18.999
Checoslovaquia	—	8.611	16.735
Polonia	—	1.833	16.805
Finlandia	—	4.256	13.921
Noruega	6.049	8.288	10.922
Hungría	—	187	10.896
Luxemburgo	—	1.932	7.800
España	33.142	52.957	6.745
Chile	1.894	8.970	6.683
Uruguay	8.550	19.895	6.560
Yugoslavia	—	6.131	5.545
Paraguay	6.075	13.835	5.231
Dinamarca	546	2.790	4.196
Colombia	—	—	3.663
Cuba	3.014	8.488	2.097
Méjico	3.621	9.629	418
Venezuela	28	13.771	55
Total con otros	1.127.788	1.901.608	1.460.877

PAGINA DE ACTUALIDADES

"PUEBLO QUE MEJOR OBSERVA LAS LEYES"

Una noticia de Lima anunció el martes de esta semana, que el Gobierno del Perú ha tenido que desmentir oficialmente la calumniosa noticia propagada allí acerca de ciertas actividades atribuidas a los residentes japoneses en el Perú, que son inexactas, absolutamente infundadas, para advertir a los autoridades policiales del mismo a fin de evitar posibles arbitrariedades y molestias para dichos residentes pacíficos.

Ocasionalmente, suelen suceder estas clases de hechos en diversas regiones, que traen efectos desagradable, por culpa de irresponsables propagadores de rumores.

Imagine, lector, cuántas de las informaciones antijaponesas que llegan de China, propagadas por la oficina de Chiang Kai-Shek que dispone de millones de dólares para lograr la propagación de falsas noticias en contra del Japón!

El asunto de Lima nos recuerda el informe de la Comisión Investigadora del Gobierno Federal de los Estados Unidos sobre la inmigración, en cuyo documento quedó constatado que: "los japoneses son, entre todos los inmigrantes, los más insatisfechos, aseados, activos y, sobre todo los que mejor acatan y observan las leyes".

Hombres que respetan la autoridad y leyes de una nación en que residen, no pueden nunca cometer actos contra la nación por la que sienten o deben sentir gratitud.

POSICION AMBIGUA DE HOLANDA

Tokio, 14. — Hay incertidumbre en la situación creada ante la declaración de statu quo de las Indias Holandesas del Oriente y la reiterada afirmación del Gobierno del Japón sobre la necesidad de su mantenimiento, por la equívoca actitud del Gobierno de Holanda que toleró el desembarco de tropas aliadas en el territorio de las Indias Orientales Holandesas, contentándose con declarar que la medida tomada en la India Occidental no sería adoptada con respecto a las Indias Orientales.

Esta declaración ambigua de Holanda no satisface al Gobierno del Japón, que vigila con atención la marcha de los sucesos, a fin de evitar la extensión de las hostilidades al Extremo Oriente.

NEUTRALIDAD JAPONESA Statu Quo Oriental

Tokio, 13. — Después de la reunión del Gabinete, el día 11, a la tarde, el Ministro

de Relaciones Exteriores del Japón, Señor Arita, invitó a los representantes de los países beligerantes a su despacho y les advirtió reiterando la declaración japonesa del 15 de abril, que el Gobierno del Japón reafirma su decisión de no intervenir en la guerra mientras no afecte la situación del Asia Oriental; que el Japón sostiene la necesidad de mantener el statu quo de las Indias Holandesas, por cuanto su alteración equivaldría la alteración de las condiciones generales del mismo.

Esta actitud fué notificada igualmente a los gobiernos neutrales: Estados Unidos, Italia, etc.

JAPON PROTESTA POR EL DESEMBARCO DE TROPAS ALIADAS EN LAS INDIAS OCCIDENTALES DE HOLANDA

Tokio, 13. — El Representante de Holanda en Tokio ha informado al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón sobre el desembarco de fuerzas británicas y francesas en la posesión holandesa de la India Occidental, diciendo que esas fuerzas serían retiradas cuando vuelva la normalidad, que no sucedería cosa parecida en las Indias Orientales. Pero el Gobierno del Japón considera que el de Holanda ha quebrado su propia declaración al admitir el desembarco de tropas de potencias extranjeras en el territorio de sus colonias, razón por la cual el gobierno de Tokio se informará detenidamente del asunto para presentar la protesta correspondiente al gobierno de La Haya.

AUMENTA EL CONSUMO DE HARINA DE TRIGO

Tokio, 13. — Se nota considerable aumento en el consumo de harina de trigo destinado a la fabricación de pan y fideos en los países del block del Yen (Japón, Manchukuo y China), según lo revela la estadística de importación.

STATUS QUO DE LAS INDIAS ORIENTALES

Tokio, mayo 15. — El embajador británico, Sir Robert Cregie, visitó hoy al ministro de relaciones exteriores para informarle que el Gobierno de Gran Bretaña no tiene ninguna intención de intervenir en las Indias Orientales Holandesas. También concurre al despacho del señor Arita, el ministro de Holanda, señor Pabst, quien le manifestó, de acuerdo con la instrucción de su gobierno que Holanda considera que ni Gran Bretaña, ni Estados Unidos, ni Francia, tenían la intención de intervenir en asuntos de las Indias Holandesas del Oriente. Ambas manifestaciones son repuestas a la advertencia presentada por el Gobierno de Tokio con fecha 11 del corriente y a la declaración del ministro Arita dada el 15 de abril ppdo, siendo a la vez una confirmación de la declaración del Gobierno de Holanda que, contestando la exposición del ministro Arita, manifes-

tó públicamente la decisión del mismo, "que no pedirá la intervención de ninguna potencia para la protección de las Indias Orientales Holandesas y que rechazaría cualquier ofrecimiento de ayuda o intervención de parte de cualquier país extranjero.

COMERCIO ARGENTINO EN LA GUERRA

El Comercio Argentino ha sufrido ya los primeros efectos de la actual guerra europea, comenzada en septiembre del año 1939, y sufrirá ahora mayores consecuencias con la reciente expansión de las hostilidades que vienen a paralizar el intercambio con muchos de los países que figuran entre los primeros proveedores y compradores.

El siguiente cuadro demuestra las alternativas que sufrió el comercio argentino en la última guerra, de la que no recobró la normalidad por causa de la crisis universal dominante en todo el mundo.

Efectos Directos de la Guerra de 1914/18 sobre el Comercio Argentino.

Año	IMPORTACION	
	Cantidades	Valores reales (\$ 1.000)
1913	10.130.000 tons.	1.127.788
1914	7.449.000 "	733.022
1915	5.234.000 "	694.290
1916	4.430.000 "	832.114
1917	2.921.000 "	864.366
1918	2.630.000 "	1.137.733
1919	3.850.000 "	1.490.391
1920	5.516.000 "	2.124.926

Año	EXPORTACION	
	Cantidades	Valores de plaza (\$ 1.000)
1913	11.850.000 tons.	1.179.900
1914	7.609.000 "	916.207
1915	10.448.000 "	1.323.134
1916	8.374.000 "	1.302.271
1917	4.070.000 "	1.250.386
1918	6.722.000 "	1.821.514
1919	9.154.000 "	2.343.102
1920	12.957.000 "	2.372.921

Las variaciones de los valores desproporcionados, comparados con el volumen de las mercaderías, se deben a las fluctuaciones de sus precios.

FACILIDADES PARA PROFESORES ARGENTINOS QUE QUIERAN VISITAR EL JAPON

La Legación del Japón ha hecho saber a las autoridades Argentinas que el Gobierno del Japón, por intermedio de la Oficina Internacional de Turismo del Japón, concede facilidades especiales para cinco profesores argentinos que quieran visitar el Japón y Manchukuo durante el año actual, haciéndose cargo de los gastos de movilidad y alojamiento durante un mes y medio desde su llegada al Japón, además de la rebaja especial que otorgará en el pasaje de ida y vuelta, de un 40 %.

H. KATO

Única Fábrica Japonesa de Tejidos de Sedas y Gran Instalación de Tintorería

Herrera 2007 y 2111 U. T. 21-1841

KOKUSAI BUNKA SHINKOKAI

Concurso de Estudios Sobre el Japón
Con Motivo del XXVIº Centenario del
Imperio — 660 A. C. - 1940 A. D.

Adhiriéndose a la fausta conmemoración del
XXVIº Centenario del Imperio, fundado por el
Emperador Jinmu, y considerando su valor his-
tórico y el profundo significado cultural que
implica este acontecimiento glorioso para nues-
tra nacionalidad, que no tiene paralelo en los
anales de la vida colectiva de los pueblos, de-
seoso de participar en su celebración en una
forma adecuada al carácter cultural de la en-
tidad cuyo campo de acción es universal, la
KOKUSAI BUNKA SHINKOKAI ha organiza-
do un concurso — según las reglas y condicio-
nes que más abajo se detallan — e invita a
todos los estudiosos del mundo para que par-
ticipen en el certamen, que de ese modo pres-
tarán cooperación al objetivo principal de este
concurso, que no es otra cosa que estimular un
mayor conocimiento de la cultura japonesa,
base del entendimiento mutuo, que contribuirá
a estrechar más y más los lazos de amistad y
comprensión reciproca entre los pueblos de ci-
vilización Oriental y Occidental.

REGLAS Y CONDICIONES

Temas Propuestos

El participante puede escoger uno de los tres
temas siguientes:

1. *Las Características de la Cultura Japonesa.*
El concursante puede escribir sobre un as-
pecto particular de la cultura, v.g. arte, litera-
tura, religión, etc., teniendo siempre presente
las características propias japonesas.
2. *El Intercambio Cultural entre el Japón y el
Extranjero.*

El competidor puede escribir sobre el inter-
cambio entre el Japón y una, varias o todas
las naciones del mundo.

3. *La Posición de la Cultura Japonesa en el
Mundo.*

La interpretación de este tema se deja a la
discreción del participante.

NOTA: Se desea que el participante no se con-
tente con datos históricos, sino que interprete
y discuta el posible desarrollo, significación e
influencia de la Cultura japonesa.

REGLAS DEL PARTICIPANTE

1. Puede participar en el concurso todo ciu-
dadano o súbdito de cualquier nación, me-
nos del Japón.
2. Cada participante se tiene que limitar a un
solo tema.

3. El participante puede escribir el estudio en
cualquier lengua. Todo trabajo escrito en
lengua que no sea el Japonés, Chino, Inglés,
Francés, Alemán, Italiano, Español o Portu-
gués, deberá ir acompañado con una traduc-
ción en una de las 8 sobredichas lenguas,
preferentemente el japonés, si es posible.
Los concursantes residentes en el Imperio
Japonés tienen que enviar una traducción
japonesa.

4. Cada trabajo tiene que contener por lo me-
nos ocho mil (8.000) palabras. Los originales
en Chino, no podrán pasar de ocho mil
(8.000) caracteres, mientras que en japonés
podrán llegar hasta los doce mil, incluyendo
el Kana.

5. Los originales deberán ser despachados an-
tes del 30 de septiembre del corriente año,
testimoniados con los sellos del correo, de
origen. Los manuscritos que no se reciban
antes del 30 de noviembre serán descalifi-
cados.

6. Los originales enviados no se devolverán.

7. El nombre del participante no debe aparecer
ni en el original ni en la traducción. Se
debe enviar en sobre aparte y certificado
un *Curriculum vitae* con el nombre, direc-
ción, fotografía del participante y otras in-
formaciones concernientes al concursante.

8. Los originales y traducciones deben estar
escritos a máquina. Los manuscritos chinos
y japoneses se escribirán a mano.

9. Las citas bibliográficas, si las hay, citense
o al pie de las páginas, o en lista final.

El resultado del Concurso se hará
público el 29 de Abril de 1941, día del
Tenchōsetsu o nacimiento de Su Ma-
jestad Imperial.

**ZONAS TERRITORIALES DEL
CONCURSO**

1. El Concurso se llevará a cabo en cinco (5)
territorios y el concursante, sin distinción
de nacionalidad, podrá competir en el terri-
torio de su residencia, formando cada terri-
torio una independiente unidad de compe-
tencia (v.g. un español residente en China,
participaría en la zona de Asia).
2. La división de territorios es la siguiente:
A. Imperio japonés.
B. Asia (desde el Este de Turquía).
C. Europa, África, Australia y Nueva Ze-
landia.
D. América latina.
E. América del Norte (incluyendo Hawaii).
3. El resultado se hará público e inmediata-
mente se comunicará por telégrafo a los
que hayan sido agraciados con los premios.
4. Los premiados deberán avisar al Comité
del Concurso, sobre cómo quieren recibir
los premios, que a continuación se descri-
ben. Si no se recibe ninguna indicación en
término de seis meses después del aviso,
el premio será anulado.

Sastrería Japonesa

Fundada en el año 1916

de S. Katayama

PIEDRAS 572

U. T. 33-5452

LAMPARAS "YAMADA" DE CALIDAD

En venta en las buenas casas del ramo.

EXPORTACIONES — VARIANTES DE LOS DESTINOS (En miles de pesos)			
Paises	1913	1928	1938
Reino Unido	293.807	687.335	445.718
Alemania	106.903	329.096	161.172
Estados Unidos	55.884	198.335	113.821
Brasil	59.336	91.623	97.475
Bélgica	79.896	219.623	94.659
Paises Bajos	55.223	266.584	89.134
Francia	92.068	141.479	73.712
Italia	48.913	208.936	34.865
Suecia	2.621	29.303	24.067
Checoslovaquia	—	4	17.961
Polonia	—	35	17.111
Japón	43	3.136	15.431
Dinamarca	1.789	22.800	15.141
Chile	4.746	16.420	13.716
Paraguay	4.647	14.421	11.450
Perú	12	1.877	11.335
Noruega	2.632	10.443	9.817
Uruguay	15.379	15.885	8.086
Irlanda	—	—	7.945
España	11.761	51.542	7.216
Canadá	—	9.200	6.831
Finlandia	—	2.545	5.426
Yugoeslavia	—	25	4.109
Unión Sudafricana	399	4.899	4.068
U. R. S. S.	1.484	15.781	1.217
Grecia	—	8.891	2.890
Portugal	1.308	9.212	2.852
Total con otros	1.179.900	2.396.608	1.400.452

MOVIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO EN EL ULTIMO CUARTO DE SIGLO

Años	(En pesos moneda nacional)		
	Total Intercambio	Importación	Exportación
1913	2.307.688.875	1.127.788.850	1.179.900.025
1918	2.959.248.272	1.137.733.527	1.821.514.745
1923	3.726.798.540	1.973.704.763	1.753.093.777
1928	4.298.216.773	1.901.608.474	2.396.608.299
1933	2.017.990.441	897.148.929	1.120.841.512
1938	2.861.340.604	1.460.887.797	1.400.452.807

CANTIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR

Año	(En miles de toneladas)	
	Importación	Exportación
1913	10.130	11.850
1918	2.630	6.722
1923	8.036	10.806
1928	12.538	17.029
1933	6.931	13.777
1938	9.904	9.119

PRÉMIOS

1. Los premios para cada zona territorial serán:
 - Un primer premio.
 - Dos segundos premios.
 - Varios terceros premios.
2. En caso de premios desiertos se cambiarán las condiciones, que a continuación se enumeran.
 - Primer Premio* — Un viaje pensionado de 3 meses en Japón.
 - (A) Pasaje de primera clase en un barco de viajeros, desde el puerto más cercano al país de su residencia hasta un puerto del Japón, (el puerto de embarque, barco y ruta serán determinados por el Comité del Concurso) y además tres mil (3.000) Yen para una estancia de tres meses en el Japón.
 - (B) Se sobreentiende que debido a las leyes de intercambio monetario, actualmente no podemos pagar en moneda extranjera.
 - (C) Este premio quedará desierto si el premiado no llega al Japón pasado un año, después de haber hecho público el resultado.
 - (D) El premiado, que no pueda viajar al Japón, recibirá su premio en libros u objetos japoneses, por valor de los

tres mil (3.000) Yen; los gastos del envío, exceptuando los de aduanas, los sufragará el Comité del Concurso. Se atenderá plenamente los deseos e indicaciones del premiado.

(E) Los residentes en el Japón están excluidos del viaje por mar o tierra.

Segundo Premio — Un viaje pensionado de 1 mes en el Japón.

(A) Billete de primera clase en el barco y mil (1.000) Yen para un mes de estancia en el Japón. Este premio está regulado lo mismo que el primer premio.

(B) Los premiados que no puedan venir al Japón serán recompensados con libros u objetos japoneses por valor de mil (1.000) Yen.

Terceros Premios — Libros o diversos objetos japoneses por valor de quinientos (500) Yen.
(Los residentes en el Japón recibirán los premios en metálico).

3. Además del premio, cada premiado recibirá un certificado y una medalla (u otros adicionales).

4. Todos los que participen en el concurso, aunque no consigan premio, recibirán también un memento conmemorativo del Centenario.

5. Los premiados con el primer y segundo pre-

mios de todas las zonas territoriales recibirán sus pensiones en el Japón.

6. Enteras facilidades y especiales atenciones de la Kokusai Bunka Shinkokai serán puestas a disposición de los premiados, que lleguen al Japón, respecto a viajes, estancias, alojamientos, visitas a sitios históricos, investigaciones, etc.

PUBLICACION DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

La Kokusai Bunka Shinkokai se reserva todos los derechos para la publicación de los originales y traducciones de los trabajos premiados.

Tokio, Febrero de 1940.

Toda correspondencia relativa al Concurso debe ser dirigida a:

CONCURSO INTERNACIONAL DEL XXVI CENTENARIO

Kokusai Bunka Shinkokai
Meiji-Seimeikan,
Marunouchi

TOKIO, Japón.

Por cualquier consulta a:

G. Yoshio Shinya,
Agente de la Kokusai Bunka Shinkokai
Corrientes 330 — Buenos Aires

"NAMBEI" Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima Telegramas "NAMBEI" U. T. (38) 3001, 3002, 3003, 3004, 3008 y 3571 T. T. Buenos Aires, 904 SARMIENTO 470 BUENOS AIRES	T. NISHIZAWA Representante de Mitsubishi Shōji Kaisha, Ltda. FLORIDA 229 — U. T. 33-2981-2982	F. KANEMATSU y Cia. Ltda. Importaciones y Exportaciones JUJUY 136 - U. T. 45, Loria 5823 y 5824	S. TSUJI Importador BALCARCE 682 - U. T. 33 Avda. 5744
H. KATO Unica Fábrica Japonesa de Tejidos de Sedas y Gran Instalación de Tintorería Herrera 2099-2111 - U. T. 21-1841	S. YAMADA y Cia. Importadores MORENO 2039 U. T. Guyo, 47-4854 y 4406	PIDA SIEMPRE Marca KANEBO PARA TEJIDOS RIVADAVIA 1210 (4º piso) U. T. 38-3289	LA MAISON SATUMA K. YOKOHAMA Objetos de Arte y Antigüedades ESMERALDA 1080 - U. T. 31-8801 Sucursal: SUIPACHA 865 - U. T. 31-4887
SADAO HATTORI IMPORTADOR Especialidad en artículos de Cepillería INDEPENDENCIA 2650 U. T. 45-3218	IIDA y Cia. Ltda. (Takashimaya) Importadores y Exportadores RODRIGUEZ PEÑA 162 U. T. Mayo 38-3419	M. OMURA Importador de artículos generales del Japón SAN MARTIN 235 - U. T. 38-2688	S. KAISEKI Representante de DAIDO BOEKI KAISHA LTD. Kobe, Japón Importación y Exportación MORENO 1388 - BUENOS AIRES U. T. 38 - Mayo 7286
KATSUDA y Cia. Importadores MEXICO 1474 - U. T. 38, Mayo 2318	N. HARA y Cia. Importadores BELGRANO 1470 U. T. Mayo 38-2438 y 9487	S. ANDO y Cia. Importadores DEFENSA 532-40 U. T. 38 (Av.) 2296	NAOJI SAITO BUENOS AIRES BOEKI ASSENJO CORRIENTES 330 - 5º piso
B. TAKINAMI Importador Casa Establecida en el año 1905 VICTORIA 2702 — U. T. 45 - 8180	CARLOS C. ISHIY Importador y Exportador Bm6. MITRE 341 - U. T. 33 Avda. 9782	JIRO HONDA Y CIA. Importadores de Artículos Generales del Japón MORENO 1320 - U. T. 38 Mayo 2718	GUIA JAPONESA LEGACION DE JAPON Corrientes 330 - U. T. 31-3004, 6
I. HIROTA Importador de artículos generales del Japón SHILE 1029 - U. T. 37 (Riv.) 0251	TAKAO ARAI Representante de B. ESPECIE DE YOKOHAMA Ltda. Avda. ALVEAR 3900 — 7º. piso U. T. 72 - 1469	Casa "YAMANAKA" Oriental Fine Art Curios VIAMONTE 624 - U. T. 31 7846	CONSULADO DEL JAPON Corrientes 330 - U. T. 31-3004, 6
N. IKEDA The National City Bank of New York BARTOLOME MITRE 502 U. T. Avenida 33 - 4031	CASA ITOH (S. OHTA) Representante de C. Itoh y Cia. Ltda. SAN MARTIN 66 - Esc. 304-305 U. T. 34, Defensa 5158	K. KAWAI Compañía Argentina, Comercial e Industrial de Pesquería DEFENSA 1597 U. T. 23-8256	NAMBEI KUMIAI Federación de Asociaciones Exportadoras e Importadoras del Japón CORRIENTES 330 - U. T. 31-2690 INSTITUTO CULTURAL ARGENTINO-JAPONES: Viamonte 1485. ASOCIACION JAPONESA: Patagones 840 — U. T. 23-4893. COMPANIA DE VAPORES O. S. K.: ROQUE S. PEÑA 616 - 2º Piso U. T. 33-1051 - 1052 - 1053 y 999E